El ejercicio de los derechos de autor en las plataformas digitales, equilibrado con el Derecho de la Competencia.

Beatriz Bugallo

Curitiba 4-6 de noviembre 2024

Escenario a analizar

- Plataformas digitales globales, como ámbito de acceso o comercialización
- Obras protegidas por el Derecho de Autor, como objeto de acceso
- Situaciones controversiales en cuanto a la solución exclusiva del Derecho de Autor o de la solución exclusiva del Derecho de la Competencia.

Marco jurídico integrado

- Marco normativo de los DA: normas nacionales y de Derecho Internacional

- Normas nacionales DA
  - Existencia de los DA: normas autoralistas
  - Ejercicio de los DA: normas autoralistas y normas de Defensa de la Competencia .

Posibles situaciones (entre tantas)

1 Acuerdos sobre transferencia de tecnología protegida por la PI, en acuerdos verticales de mercado

2 Acuerdos entre competidores que pueden dar lugar a actos de discriminación entre operadores

3 Barreras de acceso en las plataformas instrumentadas sobre derechos de la PI

1 Acuerdos sobre transferencia de tecnología protegida por la PI, en acuerdos verticales de mercado

Eventuales efectos para analizar:

* Buscar “efectos de red”, más valor cuantos más usuarios, utilizando PI para usuarios cautivos

* Concentración de datos a través de la PI que habilita control de acceso

* Inexistencia de interoperatibilidad que encapsula ofertas, liga de facto colocación de productos o servicios

2 Acuerdos entre competidores que pueden dar lugar a actos de discriminación entre operadores

Eventuales efectos de acuerdos discriminatorios:

* Reducción de la oferta, puede limitar la oferta de productos y servicios, lo que puede llevar a un aumento de los precios y una disminución de la calidad.

* Creación de barreras de entrada para nuevos operadores, dificultando su acceso al mercado.

* Desaliento de la innovación, reduciendo las iniciativas innovadoras.

3 Barreras de acceso en las plataformas instrumentadas sobre derechos de la PI

Analizar efectos de situaciones como estas:

* titulares de derechos PI imponen condiciones excesivamente restrictivas en licencias

* geoblocking que impide acceso a contenidos digitales según geoubicación del usuario

* posición dominante (abusiva) en derechos PI para impedir el acceso a otros

* estrangulamiento de la distribución, por medio de condiciones de los titulares de DA que incluyan tarifas excesivas o limitaciones en la forma de distribución que impidan contratar con otros proveedores

* DA sobre interfaces de usuario impidiendo interoperabilidad o acceso a otros operadores competidores

Camino de soluciones: casuístico (doblemente...)

Según marco normativo, descartadas las excepciones/limitaciones DA, análisis de DC.

Ámbito de definición, eventualmente judicial y autoridades de Defensa de la Competencia.

1 Cotejo de grado de cumplimiento de objeto normativo PI y DC

2 ¿Guías o instrucciones en la jurisdicción?

3 Considerar informes y análisis de Economistas definiendo mercado relevante y demás aspectos.

4 Pronunciamiento... sanción o no

Preferible orientarse hacia medidas ex-ante, típicas para la Economía digital.

En definitiva...

No es un camino sencillo.

En Latinoamérica tenemos un cierto rezago en cuanto a la implementación de temas de DC, fundamentalmente en cuanto a temas convergentes con PI

El desafío es estudiar y analizar.

¡Muchas gracias

por su atención!

https://derechocomercialbeatrizbugallo.blogspot.com/